



**AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUDO  
(CIUDAD REAL)**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 143/2021**

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de bolsa de trabajo de personal laboral para cubrir la provisión del puesto de trabajo de monitor/dinamizador del Puntos de Inclusión Digital P.I.D.

Vista la propuesta de relación de aspirantes aprobados que ha sido emitida por el Tribunal Calificador, conforme al acta redactada en fecha 25 de agosto del 2021 y que obra en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, siendo la siguiente:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS
1	Luis Angel Nicolás Arias	9,95
2	Sandra Gutierrez Camino	8,35
3	Jose Roberto Ruiz Céspedes	3,75
4	Mª Mercedes Maroto Ruiz	2,75
5	Agustín Mora Palomares	2,75
6	Jose Carlos Laguna Fernández	2,75
7	Esther Soguero Orellana	0,75

Dado que con fecha 26 de agosto de 2021, se registra con el nº 1054, escrito presentado por D. Luis Angel Nicolás Arias, manifestando su **RENUNCIA AL PUESTO DE MONITOR/DINAMIZADOR DEL PUNTO DE INCLUSIÓN DIGITAL EN EL AYUNTAMIENTO DE AGUDO**, quedan por tanto incluidos en la bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS
1	Sandra Gutierrez Camino	8,35
2	Jose Roberto Ruiz Céspedes	3,75
3	Mª Mercedes Maroto Ruiz	2,75
4	Agustín Mora Palomares	2,75
5	Jose Carlos Laguna Fernández	2,75
6	Esther Soguero Orellana	0,75

**Segundo.-** Notificar a los interesados, *mediante publicación de la presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Agudo, página web y lugares de costumbre*, su inclusión dentro de la bolsa de trabajos a los efectos oportunos y proceder a la contratación conforme al orden de puntuación. Siendo la primera SANDRA GUTIERREZ CAMINO.

**Tercero.-** El contrato será a tiempo completo 40 horas semanales, durante 24 meses contados a partir del 1 de septiembre del 2021, siendo el horario establecido por esta Entidad ajustándose a las necesidades del servicio, sin perjuicio de la distribución horaria establecida y pudiendo necesitar los servicios sábados y domingos. Percibirá unas retribuciones de 1.145,27€/mes (incluido en el importe salario mínimo interprofesional+p.p. extraordinarias+indemnización despido)., sobre el que se aplicarán las retenciones correspondientes por I.R.P.F. y S.Social. El periodo vacacional será de un mes anual.

**Cuarto.-** Este contrato no dará derecho a renovación ni indemnización de índole alguna.

En Agudo a 28 de agosto del 2021.

LA ALCALDESA



Edo. M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.